GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL PUBLICA MINISTERIO DEL MINISTERIO MINI 54 EEB 5018 TOTALMENTE THAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34038

N°Int: 6214188

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

: estos antecedentes; lo solicitado por los VISTO extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

F40550 1. Doña Gloria Eden RODRIGUEZ CENTENO RUN: 23.410.052-1

5 1 3 0 C 2. Doña Laura Vanessa VALLEJO RODRIGUEZ RUN: 23.975.268-3

2 3. Doña Ana Maria RIVERA RODRIGUEZ RUN: 23.975.423-6

1 1 0 0 1 24. Don Editer ROJAS CAMARGO RUN: 24.404.652-5

 $\frac{2}{5}$ 4 $\frac{2}{5}$ $\frac{2}{6}$ $\frac{2}{6}$ 5. Doña Elena CAMACHO CORNEJO RUN: 23.655.434-1

🕏 🖟 🤔 👸 🦸 6. Don Brayan David CANDELO HURTADO 💎 RUN: 24.196.352-7

👸 🛊 🖟 👸 🦒 7. Don Ignacio PERAFAN RUN: 24.815.713-5

RUN: 24.732.588-3

9. Don Dieusibon MONDESIR RUN: 24.465.385-5

RUN: 24.454.570-K

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP [141] 24/02/2016 /

MODRIGO SANDOYAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION